

# La precariedad de solidaridad afecta derechos humanos

César Correa E.

**Abstract.** En la actualidad tanto individuos como sociedades se ven afectados por el egoísmo, corrupción y violencia, incrementando la incomprensión, las injusticias y violentando los derechos humanos en un constante deterioro de la conciencia solidaria, por lo que en el presente trabajo se plantea la necesidad de promover y practicar la solidaridad como principio ético de ayuda y colaboración de las relaciones humanas, un principio transformador, universal, sensible y racional orientado a los más débiles.

**Keywords:** Palabras clave: solidaridad, valores, derechos humanos, humanidad, justicia.

## 1. Introducción

La precariedad de los valores éticos y humanos se manifiesta en la actualidad en acciones y actitudes de incomprensión, desigualdad y falta de dignidad. En la cotidianidad que vivimos los mexicanos surge a la vista más temprano que tarde algún acto carente de solidaridad frente al abuso que se hace del desvalido. Ya en su “Enseñar la comprensión”, Edgar Morin (1999) nos confronta al señalar que somos abiertos a ciertas personas, sobre todo a las más allegadas, pero no así a todos los demás para quienes permanecemos la mayor parte del tiempo cerrados, o en el peor de los casos, nos ocultamos tras la careta de la indiferencia cuando estamos frente las miserias físicas y morales que violentan los derechos del ser humano.

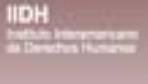
También aquellos supuestos “valores” promovidos por el neoliberalismo como la llamada “moral del éxito”, no conducen más que al egocentrismo, dice Rosa Buxarrais (1998), provocando la constante ausencia de solidaridad, que sólo nos lleva a una deficiente vida pública y una persistente violación de derechos humanos.

Los derechos humanos son la protección o expresión de la dignidad de las personas y la dignidad está compuesta por un conjunto de valores entre los que se cuenta a la solidaridad como un valor importante que puede y debe ser aprendido para la mejor convivencia y comprensión de las personas pero,



II Foro Internacional  
Derechos Humanos y  
Tecnologías de la Información  
y la Comunicación (TIC) en la Educación

25 y  
26 de  
agosto  
2009



fundamentalmente, como un principio transformador, universal, sensible y racional orientado a los más débiles.

La palabra solidaridad, desde la definición jurídica que proporciona la Real Academia Española (1998), es un modo de derecho u obligación in sólido y una adhesión circunstancial a la causa o a la empresa de otros, una característica de la sociabilidad que inclina al hombre a sentirse unido a sus semejantes y a la cooperación entre ellos.

El concepto de “solidaridad social” fue utilizado en el siglo XIV por el árabe Ibn Khaldun como un rasgo fundamental de la sociedad entendida como actividad cooperadora estableciendo el criterio de que cuanto más adversa sea la situación de un grupo, más fuerte es su solidaridad. Posteriormente el francés Durkheim la divide en mecánica y orgánica, donde la primera es producto de un conformismo uniformado por ideas, sentimientos y creencias, mientras que la segunda es resultante de la irrupción de la división del trabajo con efectos heterogéneos sobre la sociedad. En cambio, desde el punto de vista marxista, la solidaridad se presenta bajo una fundamentación económica conformada en las clases sociales, por lo que sólo puede ser entendida en el marco de cada una de ellas.

En el tema cuatro del curso virtualizado 2003/2004 *Sociología y Educación para el Desarrollo y la Solidaridad* de la Universidad de Almería, España,<sup>1</sup> se plantean siete características de la solidaridad: 1) Como actitud moral que cambia la vida de la persona en orden a implicarla con el destino de otro, convirtiéndose en un modo de comprensión como seres humanos; 2) como opción que genera cambios en la forma de vivir y pensar sin dar pie a la indiferencia; 3) que enfrenta las causas profundas de la injusticia, los conflictos y el desequilibrio ecológico; 4) que busca extender el “nosotros” a todos los seres humanos y al entorno natural; 5) que implica dimensiones del ser humano como la sensibilidad, la justicia, lo racional y la praxis en los cambios de hábitos y conductas; 6) que denuncia las injusticias y propone innovaciones radicales y 7) que está orientada a los más débiles con el afán de desaparecer las desigualdades.

Objetivo similar de la solidaridad como actitud y valor persiguen Traver y García (2006), quienes plantean que únicamente se puede ser solidario a partir del respeto a las diferencias individuales y su complementación en un proyecto compartido en el que se pretendan lograr beneficios generales, porque con ese respeto, se manifiesta una de las actitudes solidarias.

<sup>1</sup> Archivo PDF que no cuenta con fecha de creación ni autor y que fue rescatado en abril de 2008 de: <http://www.ual.es/Universidad/Depar/Sociologia/socdes/tema4.doc>



II Foro Internacional  
Derechos Humanos y  
Tecnologías de la Información  
y la Comunicación (TIC) en la Educación  
25 y 26 de agosto 2009

Su aportación es en el entendido de que en las relaciones solidarias existe una relación fraternal de ayuda mutua; una conciencia de que se pueden lograr intereses comunes respetando las diferencias individuales; de buscar el consenso, la justicia y la comprensión. La solidaridad como actitud y valor es necesaria para una cultura de Derechos Humanos con ciudadanos capaces de actuar para el bien común y que contribuyan responsablemente a la mejora de su comunidad en una sociedad democrática (Traver y García, 2006).

Por su parte, la maestra Rosa Buxarrais (1998) señala que:

*...la solidaridad es una actitud, una disposición aprendida que tiene tres componentes: cognitivo, afectivo y conativo. De aquí que los conocimientos que una persona tiene son suficientes para fundamentar la actitud acompañados del componente afectivo –el fundamental-, y el conativo o comportamental que sería el aspecto dinamizador de dicha actitud. (p.2)*

Para ella, el deber solidario implica afecto: la fidelidad del amigo, la comprensión del maltratado, el apoyo al perseguido, la apuesta por causas impopulares o perdidas, porque la solidaridad va ligada a la ética y es un complemento indispensable de la justicia. Nos ofrece tres componentes que califica como esenciales:

- 1) **Compasión:** porque la solidaridad es un sentimiento que determina u orienta el modo de ver y acercarse a la realidad humana y social, condiciona su perspectiva y horizonte: Supone ver las cosas y a los otros con los ojos del corazón, mirar de otra manera. Conlleva un sentimiento de fraternidad, de sentirse afectado en la propia piel por los sufrimientos de los otros que son también propios.
- 2) **Reconocimiento:** no toda compasión genera solidaridad, sólo aquella que reconoce al otro en su dignidad de persona. La solidaridad así tiene rostro, la presencia del otro demanda su respuesta.
- 3) **Universalidad:** “La desnudez del rostro”, la indefensión y la indignancia es toda la humanidad y simboliza la condición de pobreza de esfera intimista y privada.

El bienestar de los otros manifestado en gran medida bajo el concepto de solidaridad, no significa ni conlleva a que cada uno descuide su propia persona ni tampoco a olvidar que el bienestar material puede llegar a generar individuos insolidarios, des preocupados de la suerte de los demás.



II Foro Internacional  
Derechos Humanos y  
Tecnologías de la Información  
y la Comunicación (TIC) en la Educación

25 y  
26 de  
agosto  
2009

En Los desafíos de la era planetaria, Edgar Moran subraya la urgente demanda de solidaridad concreta y viva, de persona a persona, de grupos de individuos a personas, de personas concretas a grupos. Una solidaridad que no dependa de leyes ni decretos, que sea profundamente sentida y que su desarrollo sea en torno a moralizar, convivir y resurgir.

Añade el filósofo francés que las nuevas tecnologías sirven de soporte para la internacionalización de los movimientos sociales dedicados a criticar y protestar por las prácticas y políticas de transnacionales y de gobiernos y sociedades que lesionan los derechos humanos con el crecimiento exponencial del hambre y las injusticias.

La mundialización de la solidaridad como elemento fundamental de los derechos humanos, la libertad, la igualdad y la fraternidad, potencia el desarrollo de la conciencia de ayuda, de protección y de justicia, tan necesarias en esta realidad invadida de egocentrismo, corrupción y violencia que padecemos a diario.

## 2. Conclusión

Es necesario promover y practicar la solidaridad desde un principio ético basado no sólo en la actitud moral de la persona sino también como un principio de ayuda y colaboración que transforma las relaciones humanas y sociales; un modo de ser comprensivo que combata la indiferencia ante la injusticia y el abuso.

Dicha práctica y conocimiento pueda fructificar en una cadena de actitudes y procedimientos personales que beneficie las relaciones entre los seres humanos en un sentido de ayuda, colaboración y comprensión.

Vivir con solidaridad, compasión y comprensión, implica vivir mejor, sin ser insultado, despreciado o explotado. Para lograrlo es necesaria la cooperación mediante la dinámica de las redes sociales que usando las Tecnologías de la Información y la Comunicación pueden contribuir al desarrollo de una cultura con conciencia, que no ignore los problemas humanos de la comunidad, la nación y el mundo.

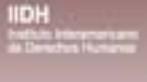
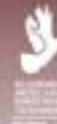
## 3. Referencias

1. Barrionuevo, M. B. En busca de valores/2. Recuperado en marzo de 2008 de: <http://www.rieoei.org/deloslectores/225BARRIONUEVO2.PDF>



II Foro Internacional  
Derechos Humanos y  
Tecnologías de la Información  
y la Comunicación (TIC) en la Educación

25  
26 de  
agosto  
2009



2. Ben, A. S. (2007). ¿Cuáles son los valores inherentes a la vida en democracia? Revista Iberoamericana de Educación. Recuperado en marzo de 2008 de: <http://www.rieoei.org/opinion45.htm>
3. Buxarrais, Ma. Rosa (1998). Educar para la Solidaridad. Organización de Estados Iberoamericanos Para la Educación la Ciencia y la Cultura. Educación en Valores. Recuperado en marzo de 2008 de <http://www.oei.es/valores2/boletin8.htm>
4. CNDH. Código de ética y conducta de los servidores públicos de la Comisión Nacional de los derechos Humanos. Recuperado en marzo de 2008 de: <http://cndh-intranet/ofmayor/dgrechum/scivcarr/codEtica.htm>
5. García, Rafaela; Fernández, Ma. Reina; Sales, Ma. Auxiliadora; Moliner, Ma. Odet (2006). Elaboración de instrumentos de medida de las actitudes y opiniones del profesorado universitario hacia la ética profesional docente y su papel como transmisor de valores. RELIEVE, v. 12. n. 2. Recuperado en marzo de 2008 de: [http://www.uv.es/RELIEVE/v12n1\\_8.htm](http://www.uv.es/RELIEVE/v12n1_8.htm)
6. López de la Madrid, M.C., Espinoza, A. y Flores, K. (2006). Percepción sobre las tecnologías de la información y la comunicación en los docentes de una universidad mexicana: el Centro Universitario del Sur de la Universidad de Guadalajara. Revista Electrónica de Investigación Educativa, 8 (1). Recuperado en marzo de 2008 de: <http://redie.uabc.mx/vol8no1/contenido-espinoza.html>
7. Morin, Edgar. (1999). Los siete saberes necesarios para la educación del futuro. Francia. Organización de las Naciones Unidas.
8. Real Academia Española (1992). Diccionario de la Real Academia Española. 21a edición. España: Autor.
9. Salvat (1984). Solidaridad. En Diccionario Enciclopédico Salvat Universal (Vol. 18, p. 490). España: Autor.
10. Traver Martí, Joan Andrés & García López, Rafaela. (2006). La técnica puzzle de Aronson como herramienta para desarrollar la competencia “compromiso ético” y la solidaridad en la enseñanza universitaria. Revista Iberoamericana de Educación. Recuperado en marzo de 2008 de <http://www.rieoei.org/1519.htm>
11. Universidad de Armería (2004). Tema 4: El concepto de la solidaridad: enfoques y aplicaciones. En Curso virtualizado Sociología y Educación para el Desarrollo y la Solidaridad. Recuperado en marzo de 2008 de: <http://www.ual.es/Universidad/Depar/Sociologia/socdes/tema4.doc>



**II Foro Internacional**  
**Derechos Humanos y**  
**Tecnologías de la Información**  
**y la Comunicación (TIC) en la Educación**

25<sup>o</sup>  
 26<sup>o</sup> de  
 agosto  
 2009